



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 594.- /

Monte Patria, 14 de enero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de la Srta. Cintia Gana Michea.

DECRETO:

- 1.- **DESTINESE** a la Señorita **CINTIA VALESCA GANA MICHEA**, RUT N° 16.110.600-3, Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna de Carén, de la localidad de Carén, quién prestará funciones en el mismo cargo, en el Jardín y Sala Cuna El Peralito II, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 01 de febrero de 2014, y será de carácter de Indefinido.
- 3.- Con su misma remuneración, carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, y distribuida de lunes a viernes, estipulado en su Contrato de trabajo.
- 4.- Imputación: Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub-Asignación 002 "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.



ALCALDE

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesada.
Carpeta